

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9461 Aprobación del Parcial SUP C-7 «Las Molinetas».

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2003 ha aprobado de forma definitiva el Parcial SUP C-7 «Las Molinetas», lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1. Recurso de Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2. Recurso Contencioso-Administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3. Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes, y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 1 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

9462 Modificación 23-R estructural, del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio del año 2003, adopto el acuerdo de exponer el avance de planeamiento correspondiente a la modificación 23-R estructural, del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, recalificación de Suelo Urbanizable Residencial Sectorizado, en los parajes de «La Coquela», y de «El Campico», conforme a los proyectos presentados por la mercantil Mediterráneo Golf & Resort, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132 y 135.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan presentar alternativas sugerencias, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se acordó declarar en suspenso el otorgamiento de las Licencias Municipales de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el ámbito

comprendido en los parajes citados anteriormente, según la documentación gráfica de los proyectos técnicos, y en particular las licencias relativas a la actividad de Cebaderos que se pretendan ubicar a una distancia de un Km. a las unidades de actuación a recalificar, por un plazo de un año.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia a 4 de agosto del año 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Cartagena

9467 Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil Villanueva, 15, S.L.

Con fecha ocho de julio de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y la mercantil Villanueva, 15, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 3.2 de Vista Alegre, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9225 Aprobación definitiva del Plan Parcial en Sector RO-1 de Roche.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día tres de mayo de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial en Sector RO-1 de Roche, presentado por Roche Buenavista, S.L.

4. Ordenanzas reguladoras.

4.1. Generalidades y terminología de conceptos.

4.1.1. Introducción.

Estas Ordenanzas tienen por objeto establecer las determinaciones precisas para la legal ejecución y edificación del Plan Parcial Sector Roche «RO-1» a los efectos del artículo 13 del TRLS/76 y 43 a 64 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.